

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de agosto de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 11 de agosto de los corrientes, la demandante, arrió nuevo mandato judicial. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00020 de 2019
Demandante: NUBIA CUBILLOS
Demandado: HECTOR ENRIQUE AVELLANEDA
Fecha Auto: 31 de agosto de 2023

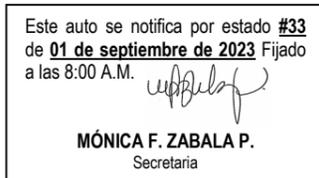
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación la documentación aportada el 11 de agosto de 2023, por la demandante, al tenor de la cual el Juzgado **RESUELVE:**

1.- RECONOCER al abogado **TULIO CESAR RIAÑO GÓMEZ**, como nuevo apoderado judicial de la demandante NUBIA AMPARO CUBILLOS MARTÍNEZ, en los términos y para los fines del poder adjunto.

2.- Comuníquesele el presente reconocimiento al superior funcional, ante el cual está cursando la apelación pendiente (Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá), líbrese misiva y remítase virtualmente dejando constancias de rigor:

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez



Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a060ce74e4ca11c91e9e67cc8cca96196be3442f0a7cf11dd4fc97133e9caca**
Documento generado en 31/08/2023 02:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>